

El proceso de la recuperación de la 'memoria histórica' en España: Una aproximación a los movimientos sociales por la memoria

Sergio Gálvez Biesca *Universidad Complutense de Madrid*

Abstract

This article analyses the socio-political phenomenon of the recovery of historical memory in Spain. The way that the transition to democracy developed included what is now called the Spanish model of impunity, the main consequence of which is that the victims of the Francoist repression received neither due recognition nor moral, juridical or economic reparations. The article studies the elements that have intervened in this process during the last five years: the 'normalization' of the history of the Spanish Civil War and Francoist repression; the birth and consolidation of the associative movement for Memory; and the adoption of institutional measures to compensate the victims. Lastly, from a historiographical perspective, the text raises the issue of the increasing political and media manipulation of the Memory phenomenon.

El don de avivar en lo pasado la chispa de la esperanza reside sólo en aquel historiador que está penetrado de lo siguiente: ni siquiera los muertos estarán seguros si el enemigo vence Walter Benjamin, Tesis sobre la filosofía de la Historia

Keywords

Spanish civil war
memory
Franco
victims
human rights

Introducción. La recuperación de la 'memoria histórica' en la encrucijada

Como señalara en su día T. Todorov, cuando los acontecimientos vividos por el individuo o por el grupo son de naturaleza excepcional o trágica, como es el caso que nos trae a colación, la recuperación de la memoria se convierte en un derecho inviolable (2000: 18).

La existencia de un 'modelo español de impunidad' (Nizkor 2004: 3) no tiene parangón en Europa. Transcurridas tres décadas desde la muerte del General Francisco Franco, y demostrada historiográficamente la planificación de una política de exterminio del adversario político por parte del franquismo, tanto durante la Guerra Civil Española [GCE] de 1936–1939 como en los primeros años de la posguerra, resulta complicado explicar cómo el reconocimiento y la dignificación de las víctimas de la dictadura sigue constituyendo una de las grandes asignaturas pendientes de la democracia.

En este sentido, durante los últimos cinco años la sociedad española ha asistido a uno de los fenómenos más apasionantes e interesantes vividos

1 Ley 46/1977, de 15 octubre de 1977, de amnistía.

en nuestro reciente acontecer: el llamado proceso de recuperación de la memoria histórica de los vencidos de la GCE y de los represaliados por la dictadura. En la actualidad, la memoria y la historia de la represión franquista se encuentran en una auténtica encrucijada ante el derecho a saber, el derecho a recordar, el derecho a la justicia y el derecho a la reparación reclamados por los represaliados vivos y por los familiares y descendientes de las víctimas de la dictadura. Esta situación se produce en un contexto marcado por el surgimiento y la consolidación del movimiento asociativo por la memoria, y por la proliferación de las aportaciones historiográficas en torno a este periodo histórico, que a su vez están conllevando la aprobación de las primeras medidas institucionales encaminadas a tratar de solucionar el mencionado problema.

La forma en que transcurrió la transición española a la democracia se encuentra detrás de la problemática planteada, si bien ha sido durante el periodo democrático cuando se está produciendo la situación más anómala. Los límites autoimpuestos en la denominada política del consenso por parte de los principales actores políticos del momento sobre la no revisión del pasado, influyeron directamente en la no eliminación de 'las principales instituciones civiles y militares heredadas de la dictadura', a la par que 'tampoco se crearon «comisiones de la verdad» que investigaran las violaciones de derechos humanos que habían tenido lugar bajo el franquismo' (Aguilar 2001: 1). De este modo, se alcanzaría lo que en alguna ocasión se ha denominado como el 'consenso acerca de la memoria', basado en el olvido voluntario de los crímenes de la dictadura franquista como condición *sine qua non* para avanzar en el proceso democrático (Pérez Pérez 2004).

Este acuerdo acerca de la no revisión del pasado se cimentó a través de un compromiso explícito, nunca escrito, entre las diferentes fuerzas políticas: el 'pacto de silencio' (véase Aguilar 1996; 2006). La pieza jurídica clave de este 'pacto' se concretaría en la Ley de Amnistía,¹ que afectaría, por igual, a los represaliados por el franquismo y a los verdugos de la dictadura. Pese a que en su momento supusiera un importante paso en dicho proceso, altamente valorado por todos los partidos políticos, a excepción de Alianza Popular (actual Partido Popular), la lectura que hoy día se tiende a efectuar, considera cómo los verdaderos amnistiados terminarían siendo los colaboradores y las personas afines a la dictadura, con la consecuencia de que la 'amnistía política' se transformaría casi de inmediato en 'amnesia histórica' (Navarro 2005). La elaboración de este consenso fue posible tanto por el acuerdo implícito entre los partidos políticos y los diferentes grupos de presión, como por la ausencia de una demanda social, que pudiese haber reclamado acciones contra los responsables de la dictadura. El deseo de superar el pasado franquista y de realizar un cambio lento, gradual y lejos de posibles rupturas que pudieran desestabilizar la situación, como manifestaron las encuestas de opinión pública de aquellos años (López Pintor 1982), se entremezcló con el recuerdo latente de la GCE y la posibilidad de que pudiera repetirse un nuevo conflicto civil.

Esta política del olvido o de la no memoria ha tratado de ser justificada a partir de la supuesta debilidad política y organizativa con la que afrontó este período la oposición antifranquista. La reciente publicación del estudio firmado por Pere Ysàs (2004) desmiente este extremo, mostrando por el contrario el fuerte incremento de la disidencia y la subversión contra la dictadura en sus últimos años, proveniente de amplios sectores políticos, sindicales, religiosos y sociales. La represión sistemática y permanente por parte de la dictadura hasta sus últimos días, junto con el poderoso recuerdo del pasado, transmitido generacionalmente, ayudan a explicar, aunque no a justificar, aquellas decisiones políticas.

Sin embargo, este silencio se prolongaría en exceso durante los sucesivos gobiernos de la democracia, que bajo diferentes argumentos y pretextos, omitieron de forma deliberada la situación de las víctimas a la par que se mostraron esquivos en sus reparaciones. De modo que, a diferencia de lo que ha sucedido, por ejemplo, en los países del área latinoamericana en las décadas de los años ochenta y noventa, no ha sido hasta después de haber pasado treinta años cuando se han comenzado a tomar desde el Gobierno las primeras decisiones para una reparación exclusivamente moral de las víctimas. De hecho, la creación de una 'comisión de la verdad' para el caso español constituye una de las principales reivindicaciones de los movimientos sociales por la memoria (Barahona 2002). Mientras tanto, ¿cuál ha sido la respuesta de los supervivientes, de los familiares y de los partidos políticos cuyos militantes y/o simpatizantes sufrieron durante años la represión de la dictadura con penas de cárcel, expulsión de sus trabajos e incluso condenas a muerte en la mayor parte de los casos ejecutadas? Si bien en ningún caso se cejó en la presentación de propuestas para reparar a las víctimas, como muestran por ejemplo las permanentes iniciativas llevadas a cabo en el Congreso de los Diputados, la sensibilización social y política no llegaría significativamente hasta el triunfo electoral del Partido Popular [PP], cuando se produciría la reactivación de la llamada memoria histórica [MH].

En este periodo de tiempo de consolidación primero, y desarrollo posterior de la democracia (1982–1996/2000), el recuerdo de la dictadura ha permanecido constante, pese a que su visibilidad se haya diluido en numerosas ocasiones. De hecho, este recuerdo sigue constituyendo un importante factor de división política y social entre la opinión pública. Nos encontramos, pues, ante las consecuencias del modelo de transición y sus políticas de *no memoria*, que además tienen un componente de clara ruptura generacional al haber influido de manera directa en la no transmisión de las experiencias vividas o adquiridas de la GCE y la dictadura – la memoria viva – de la segunda generación – padres que no vivieron la GCE – a la tercera generación de hijos (Sanpedro y Baer 2000:107; Aróstegui 2006). Cuestión ésta que ha venido constatándose, igualmente, en las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas [CIS] en los últimos años (1995; 1997; 2000). En concreto en el último estudio disponible al respecto – *Barómetro de octubre de 2005* – , justo cuando se

- 2 Las opiniones de los historiadores en torno a la interpretación del fenómeno de la RMH, así como a su creciente instrumentalización están generando una amplia literatura: Aróstegui (2002), Barruso, de Pablo y Fusi (2004), Elorza (2004), Erice (2006), Gavilán (2004), Juliá (2006), Molinero (2004), Palomares (2004), Sisinio (2006).
- 3 Real Decreto 1891/2004, 10 de septiembre, *por el que se crea la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo*. Véase en http://www.noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd1891-2004.html#a1.
- 4 Ley 16/1985, de 25 de junio, *del Patrimonio Histórico español*.

cumplía el trigésimo aniversario del fallecimiento del dictador, pudo constarse tanto la aún latente división entre los *vencedores* y los *vencidos*, como el amplio sentir colectivo, cada vez más mayoritario, para reparar a las víctimas (CIS 2005).

A partir de aquí, el presente texto tratará de presentar los factores que están interviniendo en el complejo fenómeno de la Recuperación de la Memoria Histórica [RMH] entre el año 2000 y 2005, analizando a su vez las vías de solución que en la actualidad se están planteando. De este modo, nos detendremos en los tres ejes principales, que, a nuestro juicio, sustentan la RMH: en primer lugar, el proceso de normalización de la historiografía española de la GCE y el franquismo; en segundo término, el fenómeno político-social de los movimientos sociales por la memoria, analizando sus propuestas y actividades; y por último, las iniciativas institucionales desarrolladas tanto en el ámbito nacional como en el autonómico.

No obstante, se hace necesario plantear dos cuestiones previas. Primero, la extensión del fenómeno de la RMH está conllevando una utilización sistemática e indiscriminada del concepto de la MH por parte de los diferentes actores que intervienen en este proceso. No es ésta una cuestión baladí, ya que ha terminado por convertir al término de la MH en una categoría vacía.²

En segundo término, las conclusiones de este texto son provisionales en buena medida. El proceso de RMH se encuentra en un crucial punto de inflexión, a partir de la apertura de la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y el franquismo³ por parte del actual gobierno socialista. Independientemente de las medidas que la Comisión adopte, el proceso aquí descrito se modificará, cerrándose una etapa en donde los vencidos de la GCE y los represaliados de la dictadura tuvieron el merecido protagonismo que se les había negado desde la transición.

El proceso de normalización historiográfica de los estudios de la Guerra Civil y el Franquismo

La normalización de los estudios sobre la GCE y el Franquismo, como fenómeno reciente, tras superar las pesadas herencias ideológicas y culturales de la dictadura, constituye el pilar central sobre el que se ha asentado el proceso de la RMH (véase Marín Gelabert 2005). Los múltiples obstáculos encontrados – la política restrictiva de acceso y consulta a los archivos,⁴ la política de publicaciones de las grandes editoriales, junto con las raquíticas políticas de fomento de investigaciones por parte del Ministerio de Educación y de las Comunidades Autónomas-, han dificultado en exceso el desarrollo del estudio de la represión franquista en todas sus dimensiones. A estos factores debe sumarse la política educativa con respecto al estudio de la historia reciente del país, a todos los niveles, que, marcada por una interpretación conservadora, dibuja el complicado escenario en el que se han desarrollado las investigaciones en este campo.

Dos generaciones de historiadores comprometidos con un oficio y una práctica profesional se han tenido que suceder en este tiempo. Desde las primeras obras de M. Tuñón de Lara, P. Vilar o del propio J. Fontana a las últimas investigaciones de F. Espinosa, C. Mir, J. Aróstegui, P. Ysàs, entre otros, incluyendo aquí también las aportaciones de una tercera generación de jóvenes investigadores, se han necesitado para explicar la historia de la GCE y del Franquismo lejos de los maniqueísmos tradicionales (Gálvez 2004). El buen estado de salud de la historiografía de este periodo lo certifica la multiplicación de actividades en forma de congresos, jornadas, tesinas, tesis doctorales e incluso creación de Cátedras de Memoria Histórica como en el caso de la Universidad Complutense de Madrid.

Sin embargo, el periodo de la GCE y de la dictadura franquista, lejos de ser materia exclusiva de historiadores e investigadores, sigue desbordando los ámbitos académicos. La explicación a esto último reside en dos causas estrechamente interrelacionadas. En primer término, por la ausencia de cualquier medida significativa por parte de las instituciones para una completa reparación jurídica, moral y económica de los represaliados por la dictadura. La segunda causa se encuentra en la política de negación sistemática por parte de la derecha política, representada por el PP, a ofrecer cualquier tipo de reconocimiento y de reparación a las víctimas, así como a reconocer la ilegitimidad del Golpe de Estado de 1936 y el carácter exterminador de la dictadura. De hecho, en el último debate acerca de las víctimas del franquismo celebrado en el Congreso de los Diputados el 1 de junio de 2004 mantuvo esta posición.

Asimismo la elaboración de un discurso institucional acerca de nuestra reciente historia, junto con la celebración de determinados aniversarios que recaban el 'consenso' de la sociedad española, han generado una representación histórica incompleta y parcial. Bajo la idea de que 'todos fuimos culpables' y de la representación ideológica de la GCE como una 'locura colectiva', estas políticas de memoria han forjado un discurso oficial acerca de la transición a la democracia, que impiden un juicio histórico sereno tanto del conflicto bélico como de la dictadura franquista (véase al respecto Jelin 2003). Las diferencias en esta cuestión con respecto al tratamiento historiográfico y el apoyo institucional recibidos en otros países europeos son notables. En este estado de cosas en España, en momento alguno, ha surgido la idea de la culpabilidad y vergüenza por parte de los vencedores ni la predisposición por parte del Ejército, la jerarquía de la Conferencia Episcopal de la Iglesia Católica o el propio Estado a pedir perdón por lo sucedido.

No obstante, la creciente difusión del fenómeno político-social de la RMH comienza a modificar rápidamente los 'usos públicos de la historia' (Pasamar 2004: 19–21; Moradiellos 2005). La MH de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo ha pasado en pocos años del olvido a tratar de ser controlada e instrumentalizada por parte de los poderes públicos, y determinados partidos políticos, como 'instrumentos de control del presente' (Peiró 2004: 151). El mejor ejemplo de este cambio de actitud con

- 5 En torno al actual estado de la historiografía véanse, entre otros, los estudios realizados por Blanco (2006), Cuesta Bustillo (1998), González Calleja (1999), Rodrigo (2001), Mir (2002), Espinosa (2006a).
- 6 El estudio coordinado por Santos Juliá ofreció las siguientes cifras: víctimas de la represión republicana: 37.843 (22 provincias); víctimas de la represión franquista 72.527 (24 provincias), a las que había que sumar otras 8.568 de 5 provincias estudiadas parcialmente (1999: 407-412).

respecto a la llamada MH lo representa el Partido Socialista Obrero Español [PSOE], quien tras ignorar durante años, tanto desde el Gobierno (1982-1996), como desde el propio Partido, las demandas de las asociaciones, tan sólo a partir del XXXVI Congreso socialista, celebrado en julio del 2004, aprobó una resolución en la que se instaba a ‘reparar moralmente a tantos de nuestros compañeros que sufrieron persecución y muerte, y, en ese caso, recuperarlos para sus deudos en un lugar digno en el que se les pueda expresar el reconocimiento moral y la justicia que merecen’ (PSOE 2004).

La estrategia de exterminio del adversario político como objeto historiográfico

Los estudios en torno a la represión franquista durante la GCE y los primeros años de posguerra han abarcado buena parte de la producción historiográfica más reciente.⁵ La planificación y programación de un plan de aniquilación del adversario político, y de toda una estrategia de guerra previa al golpe de estado del 18 de julio de 1936 por parte de los ideólogos y líderes del que sería el ejército franquista, han sido los puntos de partida, como demuestran las últimas investigaciones en este campo. No obstante, la cuestión de la cuantificación de las víctimas de la Guerra Civil, bando por bando, sigue estando abierta, y pese a que se ha avanzado de manera considerable, se necesitará de al menos una década para completar el mapa provincia por provincia. La aparición de un voluminoso corpus historiográfico acerca de esta cuestión, y la posibilidad real de conocer la auténtica dimensión de la sangría humana durante la GCE, al mismo tiempo que el alcance de la represión franquista, están conllevando la aparición de todo tipo de calificaciones para tratar de explicar lo sucedido, llegándose incluso a hablar de la existencia de un ‘holocausto español’ (Armengou y Belis 2004; Preston 2004).

En este sentido, las cifras con las que contamos hoy día no descartan ninguna tesis, a la par que demuestran las importantes diferencias, tanto cualitativas como cuantitativas, entre la represión ejercida por ambos bandos. Por citar tan sólo algunos de los datos ofrecidos por los estudios más recientes en torno a la represión durante la GCE, las cifras totales por cada bando se dividen de la siguiente forma: por parte de los republicanos se calcula un total de cerca de 45.000 asesinatos (con el 90% de los casos estudiados), mientras que las cifras por parte del bando rebelde se calculan en 98.000 víctimas, si bien, según los últimos estudios, éstas podrían elevarse a 140.000 (Casanova 2002: 8, 9; Asociación Benéfica de Historiadores Aficionados y Creadores 2004)⁶.

Sin embargo, el cenit de la represión se alcanzaría en los posteriores diez años de la posguerra, en donde ‘la destrucción del vencido se convirtió en prioridad absoluta, especialmente en las últimas provincias conquistadas por el ejército de Franco’ (Casanova 2002: 19). En un escenario marcado por la II Guerra Mundial, la dictadura recién instalada en el poder actuaría con una total impunidad, dotándose de un extraordinario

corpus jurídico pseudo-legal con el que efectuar la represión, constituyéndose éste en el 'pilar central del nuevo Estado, una especie de principio fundamental del movimiento' (Moreno 1999: 277). De hecho, si hubo un elemento constante y perdurable durante la dictadura franquista, éste fue la imposición de un complejo sistema de represión y de violencia política que afectó a todas las esferas de la vida. A lo que sumar el permanente recordatorio, año tras año, de quienes fueron los vencedores y los vencidos, lo que generaría unas divisiones históricas, sociales e incluso psicológicas todavía visibles. Ni existió la voluntad de perdón ni la posibilidad de reconciliación entre la 'España auténtica' y la 'anti-España' (Preston 2004: 13).

Los datos aquí expuestos, junto con la aparición de nueva documentación y los avances realizados por los historiadores en el funcionamiento de los mecanismos de la represión, han permitido constatar y verificar de forma definitiva la planificación y ejecución de una política de exterminio del adversario político por parte del franquismo (Moradiellos 2004: 116; Espinosa 2003: 251; Casanova 2002: 9; Sevillano 2004).⁷ Muchas fueron las voces autorizadas que en su día lanzaron esta tesis, pero que fueron relegadas al olvido acusándolas de falsificaciones o de 'blanquear' la historia. A modo de ejemplo, la publicación de las investigaciones firmadas por F. Espinosa (2003) y S. Vega (2005), a través de sendos estudios regionales, no sólo han constatado esta tesis, sino que además han delimitado perfectamente el diseño, la planificación anterior al Golpe de Estado y el posterior desarrollo de la política de exterminio político llevado a cabo por el ejército franquista.

En paralelo a este proceso de normalización historiográfica y al fenómeno de la RMH, y concretamente en lo que se refiere a la exhumación de las fosas comunes del franquismo, ha surgido con inusitada fuerza una corriente revisionista y negacionista con respecto a la GCE y el franquismo. La nueva *historiografía franquista*, enlazando con la que en su día representaran individuos como Salas Larrazábal o Ricardo de la Cierva, tras producirse también aquí una renovación generacional, está obteniendo una considerable repercusión como muestran las listas de libros más vendidos.

Pretendidos historiadores como P. Moa (2004a,b), C. Vidal (2005), o A. D. Martín Rubio (1997), contando con el apoyo directo de investigadores de renombre como Stanley Payne (2005) o Carlos Seco, han generado toda una literatura propagandista, que niegan *de facto* los avances antes mencionados. No sólo se trata de que sus estudios carezcan de toda base metodológica, conceptual o hasta contengan abundantes errores en el tratamiento de la información, sino que estas obras por los argumentos esgrimidos constituyen un grave problema político para el modelo democrático. El éxito del revisionismo y negacionismo español reside en la organización de una campaña de difusión publicitaria perfectamente coordinada, contando con la colaboración de poderosos medios de comunicación: televisión (importantes cuotas de pantalla en las cadenas

7 El Equipo Nizkor ha señalado como para el caso español nos encontramos ante una clara tipificación de 'crímenes contra la humanidad' (2004: 26).

públicas), prensa (*El Mundo*, *La Razón*), editoriales (*La Esfera de los Libros*), revistas (*Razón Española*), cadenas de radio (COPE) y páginas web (libertaddigital.com). Además el fuerte apoyo que está obteniendo por parte del PP y de la jerarquía de la Iglesia Católica, contribuyen gravemente a los intentos de deslegitimación de las reivindicaciones planteadas por los movimientos sociales por la memoria.

La participación del PP en esta corriente revisionista y negacionista, junto con su permanente rechazo a cualquier posibilidad de reparación a las víctimas del franquismo, puede rastrearse en numerosas declaraciones realizadas en estos últimos años. 'Basta ya de desenterrar muertos' declaraba el anciano líder derechista Manuel Fraga en la Convención Nacional del Partido Popular (*El Correo Gallego*, 19/I/2003). Estas declaraciones han estado acompañadas de numerosas actuaciones por recuperar la memoria histórica *del franquismo*, por ejemplo con la restitución de calles con nombres de antiguos franquistas (por ejemplo, Indymedia 2003). La jerarquía de la Iglesia Católica, quien no ha pedido perdón por su participación activa en la política de exterminio durante la GCE y la posguerra, está llevando a cabo también su particular recuperación de la memoria histórica. Entre sus actuaciones debe destacarse la exhumación de los restos de dos curas fusilados a principios de la GCE para su posterior beatificación (*La Verdad.es*, 23/I/2004).

El asunto es de tanta trascendencia, que a pesar de los recelos iniciales de muchos de los más prestigiosos historiadores a entrar en una falsa discusión, han decidido invertir parte de su tiempo en tratar de contrarrestar, en la medida de lo posible, dichas obras (véanse al respecto Reig 2003; Moradiellos 2004; Espinosa 2005).

En resumen, en el proceso de normalización historiográfica de los estudios de la GCE y el Franquismo, y a pesar de la amplia bibliografía generada acerca de las diferentes facetas de la represión franquista, el camino por recorrer es largo y éste debería comenzar por tener su correlato en los libros de texto de la enseñanza primaria y secundaria. En todo caso, no se puede obviar, que la memoria y la historia de la GCE y el franquismo aún no pueden ser consideradas como meras categorías historiográficas.

Génesis, trayectorias y perspectivas de los movimientos sociales por la memoria

Vivimos en el 'tiempo de la memoria', como se ha venido repitiendo hasta la saciedad. 'Esas memorias y esas interpretaciones son también elementos claves en los procesos de (re)construcción de identidades individuales y colectivas en sociedades que emergen de períodos de violencia y trauma' (Jelin 2002: 5), ha señalado una reputada especialista en el tema. Cita a la que evidentemente se debería añadir que estas reinterpretaciones del pasado son tanto más necesarias en el momento en que ante la ausencia de políticas de memoria 'oficiales' o 'institucionales', el silencio, el miedo y el olvido han actuado como extraordinarios mecanismos para tratar de borrar las huellas de la 'memoria del terror' de tres generaciones de españoles.

Las cerca de ciento setenta asociaciones, amicales o fundaciones por la memoria contabilizadas en España, muestran la vitalidad de este fenómeno, en un país en donde los movimientos asociativos no han gozado de buena salud durante el periodo democrático.

Sin embargo, desde una visión estrictamente historiográfica varias son las cuestiones que levantan suspicacias sobre el actual uso, y en algunos casos instrumentalización, en torno a la RMH. Por estas razones, si bien estos movimientos por la memoria tienden a reflejar unas demandas sociales, y en este caso humanas, a estas alturas sin pretender que los historiadores monopolicen el debate sobre el uso de la MH, comienza a hacerse imprescindible tomar serias precauciones. La primera cuestión en la que han tenido que intervenir los historiadores es que, tal como han planteado muchos de los representantes de las asociaciones, pareciera ser que en este país en momento alguno se hubiera estudiado la represión franquista ni prestado atención a las víctimas. Como ha venido señalando Santos Juliá (2003; 2004), debemos de ser cautos y rechazar la tesis de que durante la transición se produjera una amnesia generalizada con respecto a las víctimas del franquismo. La constatación más palpable para desmentir este extremo, está, tal como ha señalado Juliá, en la abundante publicación de libros monográficos en torno a esta temática, así como a los debates suscitados en aquellos años, en donde tampoco faltaron las primeras iniciativas institucionales, si bien parciales y limitadas, para la reparación de las víctimas de la GCE y los represaliados por el franquismo (Aguilar 2001: 37-41). Al mismo tiempo se iniciarían las primeras exhumaciones de las fosas comunes del franquismo por parte de los familiares de las víctimas, aunque en la mayoría de los casos éstas se llevarían a cabo de forma semi-clandestina, desconociéndose hoy su alcance. Actividad que en todo caso terminaría abruptamente tras el intento de Golpe de Estado del 23 de febrero de 1981. Nos encontraríamos, pues, con lo que pudiera denominarse la primera etapa de la RMH.

A partir del triunfo electoral del PSOE en las elecciones de 1982 se sucederían unos complicados años, en donde la cuestión de las víctimas de la Guerra Civil y los represaliados de la dictadura desaparecieron de las agendas de los principales partidos políticos. Buena muestra de ello es el escaso eco – bajo el argumento de no romper el ‘consenso’ de la transición – que tuvo el cincuenta aniversario en 1986 del inicio de la GCE. Probablemente habría que calificar a estos años como los del ‘gran silencio’ y los de la ‘no memoria’, tan necesarios, como señalarían los dirigentes socialistas, para la consolidación de la democracia y la modernización y europeización de España. Aunque este silencio se rompería a iniciativa del propio PSOE a lo largo de las elecciones legislativas de 1993, en donde el entonces Presidente del Gobierno, Felipe González, no dudaría en utilizar el pasado franquista de muchos dirigentes del Partido Popular para ganar unas elecciones que se daban por perdidas de antemano (Barreiro y Sánchez-Cuenca 1998). De esta manera, el PSOE terminaba, parcialmente, con el consenso mantenido por parte de los principales partidos

políticos en no utilizar el pasado de la dictadura como medio para obtener réditos políticos y electorales.

La posterior victoria electoral del Partido Popular en 1996 no sólo significó la vuelta al poder de la derecha política – a través en esta ocasión de las vías democráticas – sino el inicio de una particular forma de revisar la historia y de gestionar un patrimonio común como es la MH. Las ulteriores actuaciones, en concreto, las efectuadas durante la segunda legislatura del PP con mayoría absoluta entre los años 2000–2004, en campos tan sensibles como el educativo, el histórico, el cultural y concretamente en las cuestiones relacionadas con las víctimas del franquismo, generarían todo un conjunto de paralelismos históricos identificados con la dictadura franquista, que ayudaron al surgimiento de los movimientos sociales por la memoria (véase al respecto Humlebaek 2004).

El impacto mediático y simbólico de la excavación realizada en septiembre de 2000 en El Bierzo (León) por un conjunto de personas que posteriormente constituirían la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica [ARMH], terminarían por despertar unas reivindicaciones nunca del todo olvidadas. Sin embargo, el llamado movimiento por la RMH venía trabajando desde hacía años, y de este modo un considerable número de las asociaciones más representativas se crearían desde mediados de los años noventa (Asociación de Amigos de los Caídos por la Libertad-Región de Murcia [fundada 1995], Asociación Archivo Guerra y Exilio -AGE [1997], Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia [1999]), en paralelo a la realización de diversas actividades, como los homenajes celebrados a los supervivientes de las Brigadas Internacionales en 1996. Incluso algunas asociaciones, como la *Asociació d'Expresos Polítics de Catalunya* fundada en 1976 – aunque sólo legalizada en la década de los ochenta – junto con otras, han venido desarrollando un intenso trabajo apenas conocido. Así pues se hace necesario cuando se examina este movimiento asociativo diferenciar entre las ‘viejas’ y las ‘nuevas’ asociaciones (Tebar 2006: 5, 6). No obstante, la creación de la mayoría de las asociaciones – que a la luz de los primeros datos de la investigación puede calificarse de verdadera explosión asociativa – se produciría a partir del año 2000, consolidando la tercera etapa de este fenómeno en donde confluye lo político, lo cultural, lo historiográfico y especialmente lo humano.

Panorama asociativo de los movimientos sociales por la memoria en *España*

En el momento de realizar este análisis aproximativo al censo de las asociaciones para la RMH se han de destacar dos cuestiones previas. A pesar de que se tienen contabilizadas cerca de ciento setenta asociaciones, amicales o fundaciones, tanto estatales, autonómicas como locales, es muy probable que este censo siga creciendo (véase el listado de las asociaciones en Gálvez 2006b). Muestra de ello es que de un censo inicial fechado en noviembre de 2003 con cerca de treinta asociaciones, éste casi se ha quintuplicado

en dos años.⁸ Además, y tal como se ha demostrado en el caso andaluz o el catalán, la aparición de las primeras iniciativas institucionales está conllevando la creación de nuevas asociaciones en busca de las cuantiosas subvenciones que comienzan a otorgarse. Una segunda cuestión a la hora de plantear la configuración actual del panorama asociativo, es que se desconoce la verdadera actividad de muchas de las asociaciones citadas.

En primer lugar se ha de destacar la existencia de cinco asociaciones con representación en la mayor parte del país: ARMH [2001], Foro por la Memoria [2002], AGE, Asociación de Amigos de las Brigadas Internacionales (A.A.B.I.) [1995], Asociación de Descendientes del Exilio Español [2002]. En concreto, la ARMH y el Foro por la Memoria son las dos asociaciones hegemónicas. En lo que respecta al mapa territorial de distribución de las asociaciones por la memoria se conjugan dos factores: concentración y dispersión territorial. De este modo, la mayor parte de las asociaciones se concentran en tres Comunidades Autónomas como son Madrid, Cataluña y Andalucía. Por otro lado existen Comunidades con una mediana representación como Galicia, Asturias, País Vasco o Valencia, a la que le siguen otras regiones con escasa o nula presencia de este tipo de asociaciones como pudieran ser Cantabria, Navarra, Castilla-La Mancha o los dos archipiélagos peninsulares por citar los casos más significativos (véase el mapa de distribución territorial en Gálvez 2006b).

Igualmente las asociaciones pueden clasificarse atendiendo al ámbito o ámbitos de actuación de cada una: (1) un primer grupo estaría compuesto por aquellas asociaciones que han venido planteando la cuestión de la RMH desde una perspectiva global, trabajando en los diversos aspectos interrelacionados con la cuestión de las víctimas del franquismo (por ejemplo ARMH, Foro por la Memoria, AGE); (2) un segundo grupo está conformado por aquellas asociaciones centradas en la recuperación de la MH de determinados grupos de represaliados, tanto a nivel nacional, autonómico como local (por ejemplo, Colectivo de Familiares de Presos Republicanos fallecidos del penal de Valdenoceda); (3) un tercer grupo de asociaciones han venido trabajando en la conservación y en el mantenimiento de determinados lugares de la memoria, como la Asociación de Pozos de Caudé; (4) por último existe un conjunto de asociaciones, amicales o fundaciones dedicadas al estudio y a la investigación de la historia de la II República y de la Guerra Civil, como la Asociación Manuel Azaña.

En lo que respecta a la relación entre las diferentes asociaciones, éstas han estado caracterizadas por importantes desencuentros que han imposibilitado en un gran número de ocasiones la realización de un trabajo conjunto. Entre las causas que han motivado estas diferencias pueden señalarse entre otras: las diferentes percepciones a la hora de valorar el trabajo de las instituciones; el papel que los partidos políticos pueden y deben de jugar; determinados planteamientos historiográficos; la forma de entender dicho fenómeno como un movimiento cultural – caso de la ARMH – o como un movimiento político-social – caso del Foro por la Memoria – los criterios con los que abordar las excavaciones; y por último

8 El censo inicial fue cedido al autor por el Grupo Parlamentario de Izquierda-Unida, el cual sirvió de base para el homenaje a los represaliados por el franquismo celebrado en el Congreso de los Diputados en noviembre de 2003.

9 En la actualidad esta estrategia está dando resultados a nivel regional. Un ejemplo de lo aquí dicho lo constituyen: Coordinadora para la Recuperación de la Memoria Histórica de Castilla y León; Comisión Local por la Memoria del 36 de Vigo; Coordinadora de Asociaciones por la recuperación de la Memoria Histórica de Asturias.

10 Estas reivindicaciones han sido extraídas de las baterías de propuestas presentadas por las siguientes asociaciones: Foro por la Memoria, AGE, Asociación de Familiares y Amigos de los Represaliados de la II República por el franquismo y Asociación Salamanca Memoria y Justicia.

no han faltado los enfrentamientos personales. A pesar de que estas diferencias tienden a diluirse en los últimos meses, las diferentes iniciativas para la creación de una Coordinadora Estatal de Asociaciones por la RMH, como fue el caso de la reunión mantenida en diciembre de 2003 en el Ateneo de Madrid, no han obtenido los resultados previstos. En la actualidad algunas asociaciones como Amigos de los Caídos por la Libertad, Región de Murcia, junto con la Asociación Salamanca Memoria y Justicia, y el Foro por la Memoria, están manteniendo contactos para la creación de una futura coordinadora a nivel estatal.⁹ Si bien, la estrategia seguida por la ARMH, que acapara la atención de los medios de comunicación, ha imposibilitado en varias ocasiones estos intentos, tratando de jugar el papel de árbitro principal en el movimiento asociativo por la memoria.

Objetivos y actividades de las asociaciones

El trabajo desarrollado por las asociaciones por la MH más representativas en España ha estado dirigido a demostrar física, jurídica e históricamente el plan de exterminio perpetrado por los sublevados. Lo que unido a la importancia concedida a la restitución de la dignidad humana de los familiares y descendientes de las víctimas y de los propios supervivientes, e interconectado con lo anteriormente dicho, ha impulsado el proceso de las exhumaciones de las fosas comunes del franquismo, convertido en el símbolo de esta tercera etapa de la RMH.

Bajo el gran objetivo de recuperar la memoria y la historia de las víctimas de la GCE y del franquismo, cada asociación ha lanzado su particular batería de propuestas que, con muchos puntos en común, contienen una notable diversidad. Sin entrar a analizar las diferentes propuestas de cada asociación al menos cinco son las reivindicaciones comunes principales que pueden destacarse: (1) el primer bloque de propuestas de los movimientos sociales por la memoria ha incidido en la promoción de diferentes iniciativas institucionales en busca del reconocimiento y de la reparación moral, jurídica y económica a todas las víctimas de la GCE y del franquismo; (2) una segunda demanda de las asociaciones ha girado en torno a la anulación de todos los procedimientos judiciales, tanto militares como civiles, realizados durante la dictadura franquista; (3) en tercer lugar una reivindicación común ha sido la búsqueda de una solución definitiva a la cuestión de las fosas comunes del franquismo, planteándose numerosas propuestas en este campo; (4) una cuarta reivindicación, ampliamente compartida, ha sido la eliminación de la nomenclatura y la simbología franquista que permanece en calles, plazas y pueblos de España (véanse Gálvez 2003, Duch 2004); e) por último, la propuesta de creación de un archivo de la GCE y de la dictadura en el que se deposite toda la documentación referida a la represión franquista, en donde se incluirían tanto los archivos públicos, privados, militares como eclesiásticos, se ha constituido en una de las principales demandas de las asociaciones.¹⁰

Debe señalarse que tan sólo las recomendaciones presentadas en el llamado documento *Nizkor*, titulado 'La cuestión de la impunidad en

España y los crímenes franquistas' (2004), ha conseguido recabar un amplio consenso entre las principales asociaciones del país, a excepción de la ARMH, quien hasta el momento se ha negado a suscribirlo.

En lo que respecta a las actuaciones de las asociaciones por la memoria en España, éstas se han movido en múltiples terrenos, dando lugar a una amplia memoria de actividades – jornadas, conferencias, seminarios, congresos, homenajes, proyectos de recuperación de testimonios orales y diversas iniciativas institucionales- centradas en la mayor parte de los casos en el periodo cronológico de la GCE y los primeros años cuarenta, obteniendo una amplia respuesta social. En todo caso, la actividad más destacada han sido las exhumaciones de las fosas comunes del franquismo, volviéndonos a encontrar aquí con una cuestión de enorme complejidad. En primer lugar, se desconoce el número aproximado de fusilados aún enterrados, estimándose en cerca de 30.000 los desaparecidos, aunque otros cálculos amplían esta cifra a 50.000. Sin embargo, y a pesar de todas las reticencias que supone la cuestión de la exhumación de las fosas comunes desde un punto de vista jurídico o historiográfico, estas actividades están cumpliendo, ante todo, una función humanizadora de enorme importancia para los familiares de las víctimas, dada la 'necesidad ritual de nuestra cultura de tener un espacio físico en el que honrar la memoria de aquella persona muerta' (Armengou y Belis 2004: 248, 249). De este modo, las exhumaciones permiten superar el silencio colectivo que ha predominado sobre las víctimas, ya que en todo caso no puede olvidarse que 'no hay terror que cale más hondo que el que niega todo viso de existencia a la víctima Ni vivos, ni muertos: inexistentes' (Illoro 2004).

En el periodo de tiempo aquí analizado, entre octubre de 2000 a diciembre de 2005, la proliferación de este tipo de actuaciones ha sido al mismo tiempo tan numerosa como desorganizada, que cualquier cuantificación tiene que ser por fuerza provisional. A esta circunstancia se añade la falta de fuentes de información así como su dispersión y frecuentes errores u omisiones en la misma.¹¹ Además, muchas de las exhumaciones han sido realizadas por particulares no quedando constancia ni en los juzgados ni en los medios de comunicación locales. En segundo término, el propio proceso de actuación a seguir constituye uno de los motivos centrales de los frecuentes desencuentros entre los movimientos por la memoria, a lo que hay que sumar la opacidad con la que han actuado muchas de estas asociaciones e instituciones. Por último, las exhumaciones en contadas ocasiones han obtenido la colaboración o el apoyo de las instituciones, teniéndose que realizar de modo casi exclusivo en base al trabajo de los voluntarios de las asociaciones. No obstante, también se han registrado actuaciones en fosas comunes por parte de determinados gobiernos autonómicos y universidades.

Aunque es difícil determinar con precisión a quien le corresponde la autoría de las exhumaciones en muchas ocasiones, si a la asociación que la patrocina o al equipo técnico que la dirige, en la elaboración del censo hemos optado por el primer criterio. A continuación ofrecemos el número

11 En lo que respecta a las publicaciones sobre las exhumaciones las referencias siguen siendo escasas: Silva y Macías (2003), Silva (2004), Armengou y Belis (2004), Ferrándiz (2006), y especialmente Torres (2006).

de actuaciones por fosas comunes según las asociaciones que lo han llevado a cabo: ARMH 29; ARMH-Sociedad Aranzadi, 26; ARMH-Valladolid 8; Foro por la Memoria 6, Sociedad de Aranzadi 6, Universidad de Burgos 2, y con una exhumación realizada se encuentran la ARMH-Jaén, ARMH-Cataluña, Foro por la Memoria-Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia; Junta de Andalucía-Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia; Junta de Andalucía; Junta de Extremadura; Diputación de Teruel; Gobierno de Cataluña; Universidad de Valencia; Sociedad Aranzadi-Asociación de Familiares Fusilados y Desaparecidos de Navarra, Iglesia Católica.

Los principales datos obtenidos del mapa de exhumaciones que se ha llevado a cabo son los siguientes: en el periodo cronológico señalado, al menos, se han contabilizado un total de 88 actuaciones, en donde los años 2003 y 2004, con 35 y 22 fosas respectivamente, destacan por su elevado número (véase el estudio completo en Gálvez 2006b). La mayor parte de estas exhumaciones se corresponden con los asesinados en los primeros meses de la Guerra Civil, a excepción de algunos casos concretos en donde se han desenterrado a guerrilleros o maquis asesinados a lo largo de la década de los cuarenta y principios de los cincuenta. En lo que respecta a la distribución regional, 56 de las actuaciones se han realizado en la provincia de Castilla y León, apareciendo aquí de nuevo un importante desequilibrio territorial: Andalucía 7, Castilla-La Mancha 5, País Vasco 5, Galicia, 4, y con dos exhumaciones Asturias, Cataluña, Aragón, Extremadura y con una Valencia, Cantabria y Navarra. Así pues, la mayor parte de la España occidental y la zona norte y centro, han quedado en la práctica sin ningún tipo de actuación. Una posible explicación de tal fenómeno cabría atribuirse a razones históricas – el miedo aún persistente en muchas de estas regiones a tratar la cuestión de la represión franquista – que como consecuencia directa ha llevado aparejada la ausencia de tejido asociativo y de iniciativas institucionales.

Entre los resultados obtenidos de estas exhumaciones destacamos los siguientes: al menos 683 víctimas han sido recuperadas, siendo los años 2003 y 2004 los de mayor actividad con 273 y 206 cadáveres respectivamente. Sin embargo, y por más que resulten contundentes estos datos, cada exhumación, cada cadáver extraído tiene una historia, una familia, unos allegados y unos dramas hondamente instalados en las psiques de los vivos, que salen a relucir con toda su carga a lo largo de los duros momentos que se viven en estos procesos de recuperación de los restos óseos.

Cuestión esencial en lo que respecta a las fosas comunes, tanto desde el mundo académico como desde el mundo asociativo, ha sido la puesta en marcha de unos protocolos de actuación, es decir, de unas mínimas normas en las que se regulan las diferentes fases que debe conllevar una exhumación. No obstante, durante los primeros años (2000–2002) las exhumaciones se realizaron sin ningún tipo de control o aplicación de protocolos de actuación. Las diferencias entre las asociaciones a la hora de dotarse de un protocolo y aplicarlo se encuentran en la base de los citados

desencuentros, y en donde el consenso parece a todas luces improbable. En primer término, asociaciones como la ARMH han priorizado, ante todo, el 'derecho a saber de las familias'. Primando de esta manera, casi de forma exclusiva, el conocimiento arqueológico y forense; una segunda línea de actuación estaría representada por el Foro por la Memoria, quien ha tratado de conjugar el 'derecho de las familias a saber' con la realización de exhumaciones que cumplan unos mínimos requisitos científicos, dotándose para ello de unos equipos interdisciplinarios (véase Etxeberria 2003; Foro por la Memoria 2002).

En fin, más allá del carácter simbólico de estas actuaciones, ampliamente reflejado en los medios de comunicación, tanto por lo que tiene de drama personal para los familiares de las víctimas como de impacto social en una democracia consolidada, comienzan a abrirse serios interrogantes: ¿la exhumación de fosas comunes sin criterios científicos e históricos ni judicialización previa que haga constar la realización de esa actividad, no supone borrar las evidencias físicas del plan de exterminio?, tal como han venido insistiendo, entre otras asociaciones AGE o la Asociación de Amigos de la Fosa Común de Oviedo. En segundo lugar ¿qué debe de primar, el derecho a saber de las familias o los criterios científicos que permitan constatar el plan de exterminio a raíz de la sublevación de 1936? Y dicho esto, ¿son compatibles ambos? He aquí en donde la intervención del Estado comienza a apremiar.

Iniciativas institucionales y actuaciones de organismos internacionales

Un reciente informe de Amnistía Internacional [AI] sobre la actual situación de las víctimas de la dictadura franquista, titulado *España: poner fin al silencio y a la injusticia* señalaba entre sus conclusiones cómo

en las tres últimas décadas, el lugar que debía ocupar la verdad respecto de los crímenes del pasado ha pretendido ser llenado por el silencio, y, en algunos casos, la negación, en ausencia de una investigación exhaustiva e imparcial sobre los crímenes cometidos con independencia del bando al que hubieran pertenecido los autores de tales crímenes o sus víctimas. (2005: 63)

El mismo documento indica además cómo las actuaciones de los diferentes gobiernos de la democracia se han limitado a medidas puntuales, y a pequeñas compensaciones económicas, a la par que a 'limitados reconocimientos simbólicos o económicos [que] han sido desarticulados, insuficientes y tardíos' (AI 2005: 64).

La dimensión política, social y cultural que el fenómeno de la RMH está adquiriendo en estos últimos cinco años comienza a obtener respuestas de las instituciones. La situación es tal que hasta el actual gobierno socialista ha roto su tradicional pasividad con respecto a la llamada MH, iniciando un conjunto de actuaciones legislativas que sin ser probablemente la solución a todos los problemas aquí enunciados, al menos los encamina. Entre

- 12 *Proposición no de Ley sobre la devolución de la dignidad a los familiares de los fusilados durante el franquismo* (Número de Expediente 161/001762). Véase el debate parlamentario y el texto de la condena en <http://www.congreso.es>.
- 13 Decreto 280/2002, de 19 de noviembre, *sobre compensación a quienes sufrieron privación de libertad por supuestos objetos de la Ley de Amnistía*.
- 14 Véanse las actuaciones en este sentido que está llevando a cabo la Conserjería de Cultura de la Junta de Extremadura. Al respecto *Resolución de 7 de octubre de 2003, de la Secretaría General por la que se da publicidad al protocolo de colaboración entre la Conserjería de Cultura de la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y la Diputación Provincial de Cáceres para la realización del programa "Recuperación de la Memoria"* (http://www.juntaex.es/consejerias/clt/sgt/dispos/promocion_cultural/resolucion_7_octubre_2003.pdf. Leído 9/IV/2006).
- 15 Decreto 333/2003, de 2 diciembre de 2003, *por el que se establecen indemnizaciones a expresos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por un periodo superior a tres meses e inferior a tres años, como consecuencia de los supuestos previos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía*; Decreto 334/2003, de 2 de diciembre de 2003, *para la coordinación en torno a*

los pasos dados por el actual gabinete socialista se encuentra la subida de las pensiones a los *niños de la Guerra* a principios del año 2005, así como la retirada de la estatua ecuestre de Franco en Madrid en marzo del mismo año. No obstante, durante la VII legislatura, con mayoría absoluta del Partido Popular, se aprobaría la histórica condena al franquismo en una fecha tan simbólica como el 20 de noviembre de 2002, contando con el consenso de todos los grupos políticos. Aunque como han ido reconociendo la mayoría de los expertos, si bien la condena fue histórica en tanto que el PP la apoyaría, al mismo tiempo se trató de una declaración limitada y suave tanto en forma como en contenido. Además el hecho de que la misma no se debatiera en el Pleno del Congreso de los Diputados, sino en la Comisión Constitucional del propio Congreso le restó fuerza y credibilidad a la hora de aplicarla (Saz 2004: 280, 281).¹² Las posteriores actuaciones del gobierno del PP truncaron este camino al negarse de manera sistemática a cualquier tipo de iniciativa para la reparación de las víctimas.

En este contexto, los verdaderos impulsores a la hora de trazar las vías de solución al mencionado problema han sido los gobiernos autonómicos a partir del año 2002. En todo caso, las medidas aprobadas se han caracterizado, una vez más, por su parcialidad así como por estar escasamente dotadas en lo económico, obteniendo unos resultados insuficientes y contradictorios tal como han venido denunciando las diferentes asociaciones. Entre las comunidades autónomas e instituciones que han dado estos pasos se han de destacar las del Gobierno Vasco,¹³ el Parlamento de Navarra (2003), el Principado de Asturias (La voz de Asturias 2003), la Junta de Extremadura,¹⁴ la Junta de Andalucía,¹⁵ y el Gobierno de Cataluña, en donde una vez más el PP se ha opuesto en la mayor parte de los casos.

En este sentido, las iniciativas del Parlamento de Cataluña han sido pioneras en este terreno. Adoptó las resoluciones 359/VI y 748/VI y las mociones 160/VI y 217/VI desde el año 2003, y la propia Generalitat de Catalunya creó la institución pública denominada 'Memorial Democrático', que entre sus primeras actuaciones estuvo la elaboración de un informe sobre la situación de las 'víctimas', encargado a prestigiosos investigadores del franquismo, y que llevó por título: *Un futuro para el pasado* (Vinyes, 2004). Finalmente tras un largo proceso lleno de dificultades las más de las veces por motivos políticos, que poco o nada han tenido que ver con el planteamiento realizado por los historiadores, el propio Gobierno ha aprobado una de leyes para la preservación de la memoria democrática más completa y avanzada en Europa (Gobierno de Cataluña 2006). No obstante, no se puede obviar, que todas estas iniciativas están generando importantes desequilibrios regionales en cuanto al tratamiento de las víctimas del franquismo.

Igualmente otras instituciones como el Defensor del Pueblo (2001–2005) y organizaciones internacionales como el Equipo Nizkor (2004) o Amnistía Internacional (2005; 2006) han venido instando al gobierno español,

especialmente a partir de la creación de la Comisión Interministerial, a 'responder al derecho de las víctimas a una reparación en sus dimensiones individual y colectiva, y conforme a los componentes exigidos por las normas internacionales' (AI 2005: 63, 64).

La Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y el franquismo

El 1 de junio de 2004 el Congreso de los Diputados aprobaba la *Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo*,¹⁶ en la que se instaba al gobierno a dar una solución satisfactoria a las múltiples demandas e iniciativas que venían presentándose en los últimos veinticinco años. Tres meses más tarde, el 10 de septiembre, se aprobaba el Real Decreto 1891/2004, por el que se crea la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y el franquismo.¹⁷ A pesar de este importante paso histórico, la creación de la propia Comisión ha estado acompañada desde su origen de numerosas contradicciones que, junto con las noticias aparecidas, han generado suficientes elementos de análisis que llevan a pensar que una vez más nos encontramos ante un conjunto de soluciones parciales y limitadas. Además los objetivos planteados por la Comisión se encuentran, en líneas generales, muy por debajo de las reivindicaciones y propuestas de los movimientos sociales por la MH.

El objetivo principal de la Comisión Interministerial, definido en la exposición de motivos del Real Decreto, es el estudio de la situación de los que, como consecuencia de su compromiso democrático, padecieron actuaciones represivas durante la guerra civil y el franquismo, hasta la restauración de las libertades democráticas, así como de proponer las medidas, legales o de otro tipo, que resulten necesarias para ofrecerles adecuado reconocimiento y satisfacción moral. En la consecución de tal objetivo, a lo largo del artículo 2 el Decreto se establecen las tres funciones a cumplir por la propia Comisión: en primer lugar, la elaboración de un estado de la cuestión acerca de los derechos reconocidos a las víctimas de la Guerra Civil y a los represaliados por el régimen franquista desde la transición; en segundo lugar, la elaboración de un informe sobre las condiciones que permitan el acceso a los archivos públicos o privados que resulten necesarios para llevar a cabo la finalidad perseguida; y en tercer lugar, y como objetivo fundamental de la Comisión, se pretende la elaboración de un anteproyecto de ley en el que se regulen las medidas necesarias para ofrecer un adecuado reconocimiento y satisfacción moral a las víctimas.

La primera de las funciones encomendadas a la Comisión reviste de una notable importancia ante el importante número de iniciativas, que a lo largo del periodo democrático, las instituciones estatales o autonómicas han ido aprobando. En lo que respecta al segundo punto del artículo 2 en torno al acceso a los archivos públicos y privados, la Comisión ha ido dando muestras de las previsibles dificultades en dar pasos significativos, alegando en que no se ha 'dado con la fórmula para poder hacerlo'

la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil española y la posguerra. (http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/recursos_sociales/. Leído 26/V/2005).

16 *Proposición no de Ley sobre reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo* (Número de Expediente 12/000097). Véase el debate parlamentario <http://www.congreso.es>.

17 Véase la nota 3.

18 ORDEN PRE/3945/2005, de 16 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con las víctimas de la guerra civil y el franquismo, pp. 41391–41394. Véase la respuesta de las asociaciones en *Declaración sobre la renuncia por parte del Estado al deber de investigar judicialmente los crímenes graves* (<http://www.afar2rep.org/documentos/renunciaestado.htm>. Leído 1/IV/2006).

(Cadena Ser online 4/XI/2004). En todo caso, la cuestión central la encontramos en el punto tercero del mismo artículo 2, en el que tan sólo se mencionaba la rehabilitación moral. Tal como en su día denunciara la Asociación AGE (Cabra 2004) nos encontramos ante un claro incumplimiento del acuerdo aprobado por el Consejo de Ministros del 23 de julio con respecto a la creación de la Comisión, en donde se planteó la rehabilitación moral y jurídica de las víctimas del franquismo. La cuestión es de suma importancia, ya que con esta decisión política, el decreto sufre una amputación considerable, que merma seriamente las posibilidades de efectuar una reparación completa y satisfactoria. De hecho, la encargada de la Comisión, la Vicepresidenta del Gobierno Teresa Fernández de la Vega, ha declarado que el plan del ejecutivo se limitaría a dar ‘plena satisfacción moral a quienes se vieran sometidos a procesos enfrentados a las mínimas reglas jurídicas que conforman la idea de un juicio justo’ (*El Periódico de Aragón*, 16/X/2004).

Una última cuestión, que en su momento despertó cierto optimismo entre los movimientos sociales por la MH, fue el hecho de que en el Decreto en el punto cuarto del artículo 3 se estableciera que: ‘La Comisión deberá asegurar la audiencia y participación de las asociaciones y organizaciones sociales representativas de las personas afectadas o vinculadas a la problemática objeto de sus trabajos’. En este sentido, la Comisión ha recibido a más de treinta asociaciones, limitándose a escuchar sus demandas y sus propuestas (*Europa Press* 18/V/05).

Pero más allá de las limitaciones y dudas que plantea la lectura detenida del Decreto, algunas actuaciones del Gobierno han levantado suspicacias en el seno de las asociaciones por la memoria. La pregunta en cuestión es ¿qué tipo de recuperación de la memoria histórica patrocinará la Comisión? La idea de la concordia y el perdón entre vencedores y vencidos ha sido el elemento definidor de muchas de las iniciativas llevadas hasta el momento, como sucedió en el desfile militar con motivo del día de la Hispanidad realizado el 12 de octubre de 2004. Hipótesis que de cumplirse significaría la vuelta al meta-relato de la transición, colocando a ambos bandos en el mismo plano de responsabilidad histórica por lo sucedido.

El segundo interrogante en torno a la Comisión radica en la posible solución que se dé a la cuestión de las fosas comunes. Los resultados que se obtengan en un asunto tan delicado, marcarán a buen seguro los límites de la voluntad política e histórica de dicha Comisión. Por el momento, el Gobierno ha optado por ‘externalizar’ esta cuestión y responsabilizar a las propias asociaciones dedicadas a las exhumaciones, a través de una orden de subvenciones duramente contestada por las mismas.¹⁸ La orden en su artículo 5 cita como proyectos subvencionables, en primer lugar, ‘la investigación, exhumación e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la guerra civil o durante la represión política posterior y cuyo paradero se ignore, a cargo de los particulares o agrupaciones de particulares que ostenten interés legítimo’. Asimismo considera, igualmente, subvencionables, entre otras muchas actividades,

la instalación de placas conmemorativas, la recopilación de testimonios orales y de documentación escrita, organización de cursos, jornadas o seminarios o la elaboración de censos sobre las edificaciones y obras públicas realizadas por miembros de los Batallones de Trabajo. De este modo, la Comisión no sólo trata de eludir sus responsabilidades, sino que además vulnera de forma abierta, consciente e inequívoca toda la jurisprudencia y obligaciones del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de Derechos Humanos (AI 2005). Sin duda toda una premonición sobre los posibles derroteros por los que transitará la futura Ley de Memoria Histórica.

La tercera cuestión candente que deberá resolver la Comisión reside en las soluciones que se planteen con respecto a los juicios sumarios realizados a los opositores políticos durante la dictadura. A pesar del interés y la predisposición demostrada por la Comisión en este asunto, las frecuentes declaraciones alegando diversos 'escollos jurídicos' (*Cadena Ser* online 2004) e incompatibilidades para poder 'conciliar los valores constitucionales en juego' (*El Periódico de Aragón*, 16/X/2004), marcan un futuro poco optimista al respecto. A estos interrogantes se suman las noticias aparecidas en los primeros meses de la creación de la Comisión, que mostraron la intencionalidad política de tratar de finalizar el asunto lo antes posible, además de destinar escasos recursos económicos a estos trabajos. Si bien, la posterior presentación de cientos de propuestas y solicitudes han obligado a ampliar los plazos iniciales previstos (*El País*, 19/X/2004). La finalización de los trabajos de la Comisión ha recibido varios aplazamientos y en la actualidad se ha renunciado a dar cualquier plazo, alargándose de este modo de manera innecesaria la aprobación de la Ley de Memoria Histórica a albur de la resolución de otros problemas políticos más acuciantes. De hecho, los constantes aplazamientos y el carácter secundario que ha dado el Gobierno a este asunto ha llevado a los Grupos Parlamentarios de Izquierda Verde (2005) y Esquerra Republicana (2005) a presentar sendos proyectos de Leyes de Memoria Histórica en el Congreso de los Diputados. Proyectos finalmente rechazados con los votos del PSOE y del PP, generándose un agrio debate.¹⁹

Aunque cualquier análisis en este ámbito puede quedar rápidamente caduco hasta que el Gobierno decida impulsar definitivamente este proyecto de Ley, lo cierto es que todas las informaciones que se han ido conociendo, a pesar del apagón informativo impuesto, van en la misma dirección: una rebaja progresiva de los objetivos iniciales. En este aspecto se ha de destacar la noticia publicada en septiembre por *El País* en donde se indicaba que el Ejecutivo ha decidido frenar o al menos ralentizar la ley que preparaba, con la idea de buscar un proyecto 'ambicioso' que 'contente a los dos bandos y no sirva para reabrir heridas, sino para cicatrizarlas' (*El País*, 12/IX/2005). Eliminando casi *de facto* cualquier posibilidad de una reparación definitiva y completa a las víctimas (al respecto véanse Egido 2006; Espinosa 2006b, Gálvez 2005).

En resumen, los objetivos que persigue la Comisión Interministerial conducen a pensar que nos encontramos ante un parche a un problema

19 *Diario de sesiones del Congreso de los Diputados, Pleno y Diputación Permanente, VIII Legislatura, Diario núm. 152, Sesión plenaria 141 de 21 febrero de 2006* (<http://www.congreso.es>).

que requiere de una terapia completa, larga y lo más definitiva posible. De no ser así probablemente las heridas que estaban en proceso de cicatrizar podrían volver a sangrar, convirtiendo la llamada RMH en un debate interesante pero a su vez interesado y mediatizado por unos objetivos políticos corto-placistas, lo cual nos volvería a situar en un peligroso punto de inflexión cuyas consecuencias políticas e históricas pueden ser impredecibles.

Conclusión: entre la reparación y la instrumentalización de las víctimas

No hace mucho tiempo T. Todorov, el autor con el que comenzábamos este texto, señalaba, ante los *abusos* que se están cometiendo en nombre de la *memoria* de las víctimas de los conflictos bélicos acaecidos en otros países europeos, la necesidad de diferenciar entre la recuperación y la utilización de la propia 'memoria' (2000: 17). En este sentido, la creciente instrumentalización política y mediática de la RMH comienza a hacer necesaria esta misma distinción.

En el cruce de caminos entre el mundo asociativo, las iniciativas institucionales y la labor desarrollada por los investigadores, la RMH de las víctimas de la represión franquista ha entrado en un competitivo mercado, que está haciendo de estos elementos un poderoso factor de marketing a la vez que un instrumento de control del presente para obtener réditos políticos. En esta encrucijada, las futuras soluciones que se den al problema descrito en este texto, si se quiere evitar esta creciente instrumentalización, deberían tener en primer lugar un sentido re-democratizador del actual marco de convivencia.

Para evitar estos peligros, las medidas que se adopten tendrían que diagnosticar de manera fidedigna y completa este fenómeno multidimensional que es la RMH, cuestión que está por realizar. Y a partir de aquí, establecer un plan de actuación a corto plazo para reparar jurídica, moral y económicamente a todas y cada una de las víctimas. Estas actuaciones, además de contar con la necesaria voluntad política para llevarlas a cabo, requieren de inmediatez por la mera cuestión biológica de que los últimos supervivientes de la represión de los años treinta y cuarenta están desapareciendo sin el menor tipo de reconocimiento.

A estas cuestiones se añade un nuevo interrogante sin respuesta: ¿las asociaciones por la memoria son un parche o una solución global al problema de la MH en España? No obstante, y a pesar de esta mercantilización y de la aparición de asociaciones en busca de subvenciones, estas actitudes, totalmente perseguibles, no pueden restar ni un ápice a la digna y necesaria labor desarrollada por la inmensa mayoría del movimiento asociativo que ha encabezado este fenómeno. El impacto social y la repercusión en medios políticos y mediáticos que han tenido sus diferentes y variadas actuaciones, están permitiendo no sólo rescatar una memoria doblemente asesinada – físicamente por la dictadura y políticamente por la democracia – sino que además están devolviendo, y he aquí la cuestión

más importante, la dignidad a miles de ciudadanos. Igualmente debe destacarse como estas actuaciones en momento alguno se han dejado llevar ni por el deseo de revancha ni por el deseo de venganza; todo lo contrario, están ayudando a una verdadera reconciliación entre los vencedores y los vencidos, así como a superar el miedo a hablar de la GCE y de la dictadura franquista, aún dominante en muchas partes del país. Sin embargo, y a pesar de los logros conseguidos, cuestiones como las exhumaciones o la eliminación de la simbología franquista corresponden, y esperemos que por Decreto, a las instituciones.

De este modo se cierra una etapa histórica del movimiento asociativo por la memoria. A partir de las medidas que plantee la Comisión Interministerial, las asociaciones deberán modificar sus estrategias y planteamientos iniciales en un horizonte político y jurídico que previsiblemente tenderá a solucionar de manera parcial el problema. Así pues, su primera meta será que las medidas aprobadas se lleven a buen término, iniciándose a su vez una cuarta etapa de RMH que necesitará ampliar el marco cronológico y temático de sus actuaciones si realmente se tiene por objetivo llevar a cabo una reparación completa de todas las víctimas del franquismo.

Por último, y a pesar de las simpatías que en un primer momento despertó desde el mundo de la historiografía el fenómeno de la RMH, cada vez son más los interrogantes que comienzan a abrirse. No obstante, los retos de la historiografía pasan, en primer lugar, por recuperar un protagonismo perdido en los debates centrales sobre la MH. En segundo lugar, debe emprenderse el estudio de la represión franquista durante los años cincuenta y sesenta, y también se necesita conocer los nombres y las trayectorias de los ejecutores de la dictadura. Sin embargo, si se pretende construir una memoria e historia democrática, este trabajo debe iniciarse por elaborar, tanto teórica como metodológicamente una concepción de la MH, que permita explicar la historia contemporánea de España lejos de clichés y de maniqueísmos.

En fin, mientras que el fenómeno de la recuperación de la memoria histórica se dirime por los vericuetos aquí expuestos, cientos de personas desaparecidas y anónimas a consecuencia de la represión franquista comienzan a recobrar un nombre y una identidad, lo que constituye la base ética, moral e histórica para que la sociedad española supere un pasado demasiado presente.

Madrid, 14 de abril de 2006

Obras Citadas

- Aguilar, P. (1996), *Memoria y olvido de la guerra civil española*, Madrid: Alianza.
- Aguilar, P. (2001), '*Justicia, política y memoria: Los legados del franquismo en la transición española*', Documento de trabajo 2001/163,
<http://www.march.es/ceacs/publicaciones/working/working.asp>. Leído 2/II/2005.
- Aguilar, P. (2006), '*Presencia y ausencia de la guerra civil y del franquismo en la democracia española. Reflexiones en torno a la articulación y ruptura del*

- «pacto de silencio», en J. Aróstegui and F. y Godicheau (eds.), *Guerra Civil. Mito y memoria*, Madrid: Marcial Pons, pp. 245–293.
- Amnistía Internacional (2005), *España: poner fin al silencio y a la injusticia. La deuda pendiente de las víctimas de la Guerra Civil y del régimen franquista*, http://www.es.amnesty.org/esp/docs/victimas_franquismo.pdf. Informe. Leído 18/VII/2005.
- Amnistía Internacional (2006), *Víctimas de la Guerra civil y el régimen franquista: el desastre de los archivos, la privatización de la verdad*, http://www.es.amnesty.org/esp/docs/victimas_franquismo_30marzo2006.pdf. Informe. Leído 2/IV/2006.
- Armengou, M. and Belis, R. (2004), *Las fosas del silencio. ¿Hay un holocausto español?*, Barcelona: DeBolsillo.
- Aróstegui, J. (2004), 'La mémoire de la guerre civile et du franquisme dans l'Espagne démocratique', *Vingtème Siècle, Revue d'Historie*, 74, pp. 31–42.
- Aróstegui, J. and Godicheau, F. (eds.) (2006), *Guerra Civil. Mito y memoria*, Madrid: Marcial Pons.
- Aróstegui, J. (2006), 'Traumas colectivos y memorias generacionales: el caso de la guerra civil', en J. Aróstegui and F. y Godicheau (eds.), *Guerra Civil. Mito y memoria*, Madrid: Marcial Pons, pp. 57–92.
- Aróstegui, J., Gálvez, S. and Martínez, A. (eds.), *Movimiento sociales por la memoria en España: trayectoria, balance y perspectivas*, Madrid: Debate (en prensa).
- Asociación Benéfica de Historiadores Aficionados y Creadores (2004), *La represión en ambas zonas, características, estudios y fiabilidad*, <http://www.sbhac.net/Republica/Victimas/Matanza.htm>. Leído 30/IV/2005.
- Barahona, A., Aguilar, P. and González, C. (eds.) (2002), *Las políticas hacia el pasado. Juicios, depuraciones y olvido en las nuevas democracias*, Madrid: Istmo.
- Barahona, A. (2002), 'Verdad, justicia, memoria y democratización en el cono sur' en A. Barahona, P. Aguilar and C. y González (eds.), *Las políticas hacia el pasado. Juicios, depuraciones y olvido en las nuevas democracias*, Madrid: Istmo, pp. 195–245.
- Barreiro, B. and Sánchez-Cuenca, I. (1998), 'Análisis del cambio de voto hacia el PSOE en las elecciones de 1993', *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 82, pp. 191–211.
- Barruso, P. de Pablo, S. and Fusi, J.P. (2004), 'Memoria incompleta', *El Correo Digital*, 21/XI/2004, http://servicios.elcorreodigital.com/alava/pg041121/prensa/noticias/Articulos_OPI_ALA/200411/21/ALA-OAA-359.html. Leído 5/V/2005.
- Blanco, J. A. (2006), 'El registro historiográfico de la guerra civil, 1936–2004' en J. Aróstegui and F. y Godicheau (eds.), *Guerra Civil. Mito y memoria*, Madrid: Marcial Pons, pp. 373–406.
- Cabra, D. (2004), 'Carta abierta al gobierno para el estudio de las víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo', <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=7643>. Leído 4/1/2006.
- Cadena Ser online (4/XI/2004), Noticias, 'La comisión encargada de la recuperación de la memoria histórica trata de salvar varios escollos. El acceso a los documentos y la forma de rehabilitar a los perseguidos y condenados', <http://www.cadenaser.es>.
- Casanova, J. (coord.) (2002), *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona: Crítica.
- Casanova, J. (2002), 'Una dictadura de cuarenta años', en J. Casanova (coord.), *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona: Crítica, pp. 1–50.

- Centro de Investigaciones Sociológicas (1995), *Transición y democracia*, Estudio n° 2201, Madrid: CIS.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (1997), *Recuerdo de la transición española*, Estudio n° 2252, Madrid: CIS.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (2000), *25 años después*, Estudio n° 2401, Madrid: CIS.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (2005), *Barómetro de octubre 2005*, Estudio n° 2622, Madrid: CIS.
- Cuesta Bustillo, J. (ed.) (1998), *Memoria e Historia*, *Ayer*, 32.
- Cuesta Bustillo, J. (ed.) (1998), 'Memoria e historia. Un estado de la cuestión', *Memoria e Historia*, *Ayer*, 32, pp. 205–246.
- Defensor del Pueblo (2001), *Informe anual 2000 y debate en las Cortes Generales. I Informe*, <http://www.defensordelpueblo.es/index.asp?destino=informes1.asp>. Leído 26/V/2005.
- Defensor del Pueblo (2002), *Informe anual 2001 y debate en las Cortes Generales. I Informe*, <http://www.defensordelpueblo.es/index.asp?destino=informes1.asp>. Leído 26/V/2005.
- Defensor del Pueblo (2003), *Informe anual 2002 y debate en las Cortes Generales. I Informe*, <http://www.defensordelpueblo.es/index.asp?destino=informes1.asp>. Leído 26/V/2005.
- Defensor del Pueblo (2004), *Informe anual 2003*, <http://www.defensordelpueblo.es/index.asp?destino=informes1.asp>. Leído 26/V/2005.
- Defensor del Pueblo (2005), *Informe anual 2004*, <http://www.defensordelpueblo.es/index.asp?destino=informes1.asp>. Leído 26/V/2005.
- Duch, M. (2004), 'Toponimia franquista en democracia' en C. Forcadell et. al. (eds.), *Usos de la historia y políticas de memoria*, Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 273–286.
- Egido, A. (2006), 'La historia y la gestión de la memoria. Apuntes para un balance' en S. Gálvez, (coord.), *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos sociales por la memoria en Hispania Nova*, 6, <http://hispanianova.rediris.es/6/dossier/6d008.pdf>.
- Elorza, A. (2004), 'El hilo de la memoria', *El País*, 17/VII/2004.
- El País*, (19/X/2004), Noticias 'El Gobierno inicia la «rehabilitación moral y jurídica» de las víctimas del franquismo'.
- El País*, (12/IX/2005), Noticias, 'De la Vega frena la ley de memoria histórica para acoger a ambos bandos'.
- El Periódico de Aragón* (16/X/2004), Noticias, 'Una ley permitirá anular juicios franquistas. El Gobierno ordena la elaboración urgente de una norma que revise las sentencias'.
- Equipo Nizkor (2004), '*La cuestión de la impunidad en España y los crímenes franquistas*', <http://www.derechos.org/nizkor/espana/doc/impuesp.html>. Leído 12/II/2005.
- Erice, F. (2006), 'Combates por el pasado y apologías de la memoria, a propósito de la represión franquista' en S. Gálvez, (coord.), *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos sociales por la memoria en Hispania Nova*, 6, <http://hispanianova.rediris.es/6/dossier/6d013.pdf>.
- Espinosa, F. (2003), *La columna de la muerte: el avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona: Crítica.

- Espinosa, F (2005), *El fenómeno revisionista o los fantasmas de la derecha española. [Sobre la matanza de Badajoz y la lucha en torno a la interpretación del pasado]*, Badajoz: Los libros del Oeste.
- Espinosa, F. (2006a), 'Memoria e Historia de la represión franquista. Una visión de conjunto' en J. Aróstegui, S. Gálvez and A. y Martínez (eds.), *Movimiento sociales por la memoria en España: trayectoria, balance y perspectivas*, Madrid: Debate (en prensa).
- Espinosa, F. (2006b), 'La memoria de la represión y la lucha por su reconocimiento (En torno a la creación de la Comisión Interministerial)' en S. Gálvez, (coord.), *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos sociales por la memoria en Hispania Nova*, 6, <http://hispanianova.rediris.es/6/dossier/6d007.pdf>.
- Etxeberria, F. (2003), *Panorama organizativo sobre Antropología y Patología forense en España. Algunas propuestas para el estudio de fosas comunes con restos humanos de la Guerra Civil Española de 1936*, http://www.sc.ehu.es/scrwwwsr/Medicina-Legal/_private/AnPat.htm. Leído 3/V/2005.
- Europa Press (18/V/05), Noticias, 'La Comisión de víctimas del franquismo ha recibido ya casi 700 propuestas y el Gobierno tendrá su ley antes del verano' <http://www.europapress.es/europa/2003/noticiaaspx?cd=200505181313000ytabID=Iyuch=66>. Leído 23/V/2005.
- Ferrándiz, F. (2006), 'Exhumaciones y políticas de la memoria en la España contemporánea' en S. Gálvez, (coord.), *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos sociales por la memoria en Hispania Nova*, 6 (en prensa).
- Forcadell, C. et. al. (2004), *Usos de la historia y políticas de memoria*, Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Forcadell, C. et al. (2004), 'Introducción' en C. Forcadell, et. al. (ed.), *Usos de la historia y políticas de memoria*, Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 7-11.
- Foro por la Memoria (2002), *Manual para Recuperar la Memoria Histórica. Protocolo de actuaciones*, <http://www.nodo50.org/foroporlamemoria/>. Leído 4/VI/2005.
- Gálvez, S. (2003), 'Memoria, cultura política y simbología: las herencias del franquismo', http://www.nodo50.org/foroporlamemoria/documentos/2004/sgalvez_nov2004.htm. Leído 5/X/2004.
- Gálvez, S. (2004), 'Entre a recuperación da dignidade a 'normalización' historiográfica: O papel dos historiadores e o Foro porla Memoria', *Dez-eme. Revista de Historia e Ciencias Sociais da Fundación 10 de marzo*, 9, pp. 79-82.
- Gálvez, S. (2005), 'Las víctimas y la batalla por el derecho a la memoria: la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y el franquismo', *Mientras Tanto*, 97, pp. 35-52.
- Gálvez, S. (coord.) (2006a), *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos sociales por la memoria en Hispania Nova*, 6, <http://hispanianova.rediris.es/6/dossier.htm>.
- Gálvez, S. (coord.) (2006b), 'Los movimientos sociales por la memoria en España: historia de una lucha por la dignidad humana' en J. Aróstegui, S. Gálvez and A. y Martínez, (eds.), *Movimiento sociales por la memoria en España: trayectoria, balance y perspectivas*, Madrid: Debate (en prensa).
- Gavilán, E. (2004), 'De la imposibilidad y de la necesidad de la 'memoria histórica' en E. Silva, A. Esteban, J. Castán and P. Salvador, (coord.), *La memoria de los olvidados. Un debate sobre el silencio de la represión franquista*, Valladolid: Ámbito, pp. 55-65.

- Gobierno de Cataluña (2006), *Llei del Memorial Democràtic*, Barcelona, Gobierno de Cataluña, <http://www10.gencat.net/drep/AppJava/cat/Memorial/projecte.jsp>. Leído 1/IV/2005.
- González Calleja, E. (1999), 'Violencia política y represión en la España franquista: consideraciones teóricas y estado de la cuestión' en R. Moreno and F. y Sevillano, (eds.), *El Franquismo: visiones y balances*, Alicante: Universidad de Alicante.
- Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (2005), *Projecto de Ley sobre Memoria Histórica Republicana y Antifascista*, <http://www.derechos.org/nizkor/espana/doc/declarley.html>. Leído 23/XII/2005.
- Grupo Parlamentario Izquierda Verde (2005), *Projecto de Ley de promoción de la recuperación y fomento de la Memoria y Cultura Democráticas*, <http://www.derechos.org/nizkor/espana/doc/declarley.html>. Leído 23/XII/2005.
- Humblebaek, C. (2004), 'Usos políticos del pasado reciente durante los años de gobierno del PP', *Historia del Presente*, 4, pp. 157–167.
- Illoro, L. (2004), 'Recuperar la memoria', *La Rioja.com, Diario Digital de la Rioja*, 6/I/2004, <http://servicios.larioja.com/pg040106/prensa/noticias/Tribuna/200401/06/RIO-OPI-084.html>. Leído 5/V/2005.
- Indymedia (15/IX/2003), Noticias, 'El PP elimina la calle Vicent Andrés Estellés y restituye el nombre de un General de Franco', http://www.barcelona.indymedia.org/newswire/get_comments/index.php?limit_start=27720. Leído 12/I/2004.
- Jelin, E. (2002), *Los trabajos de la memoria*, Madrid: Siglo XXI.
- Jelin, E. (comp.) (2003), *Las conmemoraciones: las disputadas de las fechas 'in-felices'*, Madrid: Siglo XXI.
- Juliá, S. (coord.) (1999), *Víctimas de la Guerra Civil*, Madrid: Temas de Hoy.
- Juliá, S. (2003), 'Echar al olvido. Memoria y amnistía en la transición', *Claves de razón práctica*, 129, pp. 14–24.
- Juliá, S. (2004), 'Toda la Historia', *El País*, 19/IX/2004.
- Juliá, S. (2006), 'El franquismo: Historia y Memoria', *Claves de razón práctica*, 159, pp. 4–13.
- La Verdad online* (23/I/2004), Noticias, 'Callosa de Segura: El forense exhuma los restos de dos curas para su proceso de beatificación', <http://www.laverdad.es>. Leído 14/V/2005.
- La Voz de Asturias* (25/VI/2006), Noticias, 'Acuerdo para identificar las fosas comunes', <http://www.lavozdeasturias.com/noticias/noticia.asp?pkid=68029>. Leído 14/V/2005.
- López Pintor, R. (1982), *La opinión pública española del franquismo a la democracia*, Madrid: CIS.
- Marín Gelabert, M.A. (2005), *Los historiadores españoles en el franquismo, 1948-1975: la historia local al servicio de la patria*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- Martín Rubio, A.D. (1997), *Paz, piedad, perdón . . . y verdad. La represión en la guerra civil*, Toledo: Fénix.
- Mir, C. (2001), 'El estudio de la represión franquista: una cuestión sin agotar', *Ayer*, 43, pp.11–36.
- Moa, P. (2004a), *Los crímenes de la guerra civil y otras polémicas*, Madrid: La Esfera de los Libros.
- Moa, P. (2004b), *Los mitos de la guerra civil*, Madrid: La Esfera de los Libros.

- Molinero, C. (2004), 'Memoria y democracia', *El País*, 7/XI/2004.
- Moradiellos, E. (2004), *1936. Los mitos de la Guerra Civil*, Barcelona: Península.
- Moradiellos, E. (2005), 'Uso y abuso de la historia: la Guerra Civil', *El País*, 31/X/2005.
- Moreno, F. (1999), 'La represión en la posguerra' en S. Juliá, (Coord.), *Víctimas de la Guerra Civil*, Madrid: Temas de Hoy, pp. 275–405.
- Moreno, R. and Sevillano, F. (eds.) (1999), *El Franquismo: visiones y balances*, Alicante: Universidad de Alicante.
- Navarro, V. (2005), 'Ideología y política en España', *El País*, 24/II/2005.
- Palomares, J.M^a (2004), 'La depuración de la historia' en E. Silva, A. Esteban, J. Castán and P. y Salvador, (coord.), *La memoria de los olvidados. Un debate sobre el silencio de la represión franquista*, Valladolid: Ámbito, pp. 37–43.
- Parlamento de Navarra, V Legislatura, Diario de Sesiones, *Ratificación de la propuesta de la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional de 21 de febrero de 2003, sobre el recuerdo, reconocimiento y reparación moral de las personas fusiladas y represaliadas durante la Guerra Civil en Navarra*, Pamplona, 10 de marzo de 2003, núm. 92.
<http://www.parlamento-navarra.es/castellano/plenarios/2003/plen5092.pdf>.
- Pasamar, G. (2004), 'El «uso público de la historia», un dominio entre la urgencia y el desconcierto' en C. Forcadell, et al. (eds.) *Usos de la historia y políticas de memoria*, Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 15–32.
- Payne, S. (2005), *El colapso de la República: los orígenes de la Guerra Civil (1933–1936)*, Madrid: La Esfera de los Libros.
- Peiró, I. (2004), 'La opinión pública y los historiadores: memoria, historiografía y política' en C. Forcadell, et al. (eds.) *Usos de la historia y políticas de memoria*, Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 145–165.
- Pérez Pérez, J.A. (2004), 'Memoria y desmemoria histórica en la transición española', <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=7012>. Leído 15/V/2005.
- Preston, P. (2004), 'Las víctimas del franquismo y los historiadores' en E. Silva, A. Esteban, J. Castán and P. y Salvador, (coords.), *La memoria de los olvidados. Un debate sobre el silencio de la represión franquista*, Valladolid: Ámbito, pp. 13–21.
- Preston, P. (2004), Entrevista en *El País*, 31/III/2004.
- PSOE (2004), *Resolución del 36 Congreso del PSOE relativa a la recuperación y difusión de nuestra memoria histórica*,
<http://www.psoe.es/ambito/congresospsoe/docs/index.do?apt=1089yisSecondLevel=trueyaction=List>. Leído 15/V/2005.
- Reig Tapia, A. (1999), *Memoria de la Guerra Civil. Los mitos de la tribu*, Madrid: Alianza.
- Reig Tapia, A. (2003), 'Ideología e historia. Quosque Tandem, Pío Moa', *Sistema*, 177, pp. 103–119.
- Rodrigo, J. (2001), 'La bibliografía sobre la represión franquista: Hacia un salto cualitativo', *Spana Contemporanea*, 19, pp. 151–169.
- Sanpedro, V. and Baer, A. (2003), 'El recuerdo como olvido y el pasado extranjero. Padres e hijos ante la memoria histórica mediatizada' en *Juventud*. Ed. Especial '25 Aniversario de la Constitución española 1978–2003', pp. 93–107.
- Saz, I. (2004), *Fascismo y franquismo*, Valencia: Universitat de València.
- Sevillano, F. (2004), *Exterminio: terror con Franco*, Madrid: Oberón.
- Silva, E. and Macías, S. (2003), *Las fosas de Franco: los republicanos que Franco dejó en la cuneta*, Madrid: Temas de Hoy.

- Silva, E., Esteban, A., Castán, J. and Salvador, P. (coords.) (2004), *La memoria de los olvidados. Un debate sobre el silencio de la represión franquista*, Valladolid: Ámbito.
- Silva, E. (2005), *Las fosas de Franco. Crónica de un desagravio*, Madrid: Temas de Hoy.
- Sisinio, J. (2006), 'Memoria y poder. La historia como empresa crítica' en J. Aróstegui, S. Gálvez and A. y Martínez (eds.), *Movimiento sociales "por la memoria" en España: trayectoria, balance y perspectivas*, Madrid: Debate (en prensa).
- Tebar, J. (2006), 'Biografías, autobiografías y testimonios "por la memoria" de la represión franquista' en S. Gálvez (coord.), *Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos sociales por la memoria en Hispania Nova*, 6, <http://hispanianova.rediris.es/6/dossier/6d020.pdf>.
- Todorov, T. (2000), *Los abusos de la memoria*, Barcelona: Paidós.
- Torres, F. et al. (2005), 'Dossier: Fosses Comunes: La memòria soterrada', *L'Avenç*, 299, pp. 19–43.
- Vidal, C. (2005), *Paracuellos-Katyn: un ensayo sobre el genocidio de la izquierda*, Madrid: Libroslibres.
- Vinyes, R. (coord.) (2004), *Un Futuro para el Pasado. Proyecto de creación del Memorial Democrático*, Barcelona, Gobierno de Cataluña
<http://www10.gencat.net/drep/AppJava/cat/Memorial/index.jsp>. Leído 4/IV/2005.
- Vinyes, R., Armengou, M. and Belis, R. (2002), *Los niños perdidos del franquismo*, Barcelona: Plaza y Janés.
- Ysàs, P. (2004), *Disidencia y subversión. La lucha del régimen franquista por su supervivencia, 1960–1975*, Barcelona: Crítica.

Suggested citation

Gálvez, S. (2006), 'El proceso de la recuperación de la 'memoria histórica' en España: Una aproximación a los movimientos sociales por la memoria', *International Journal of Iberian Studies* 19: 1, pp. 25–51, doi: 10.1386/ijis.19.1.25/1

Contributor details

Sergio Gálvez Biesca is a researcher in the Department of Contemporary History of the Universidad Complutense de Madrid, working on the analysis of the phenomenon of the recovery of historical memory in Spain within the Cátedra Complutense 'Memoria Histórica del Siglo del XX'. He is also the coordinator of the monograph 'Generaciones y memoria de la represión franquista: Un balance de los movimientos sociales por la memoria', *Hispania Nova*, n° 6, (2006), and editor of 'Movimientos sociales por la memoria: Trayectoria, balance y perspectivas', Madrid: Editorial Debate (forthcoming 2006). He is currently working on a doctoral thesis on generational change in Spanish society during the decade of the consolidation of democracy (1982–1992). Contact: SGB, Investigador Adscrito Cátedra Complutense 'Memoria Histórica del Siglo XX', Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Complutense de Madrid, C/Profesor Aranguren s/n Planta 10. Despacho 7, Madrid 28040, Spain.
E-mail: segalvez@ghis.ucm.es